

ELECCIONES A PRESIDENTE, MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y
COMISIÓN DELEGADA DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE REMO

ACTA Nº 8 – JUNTA ELECTORAL DE LA F.E.R.

En Madrid, siendo las 17:00 horas del día 22 de abril de 2021 se reúnen los abajo firmantes por medios telemáticos, actuando como Presidenta de la Junta Electoral, Dña. Dolores Sáez de Ibarra García, como Secretario y Vocal 1º D. José Antonio del Valle Herán y como Vocal 2º D. Luis Fernández Martínez-Delgado.

Abierta la sesión, constituyéndose en reunión oficial de Junta Electoral de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral de la FER los reunidos tras debate y deliberación sobre los asuntos que constan en el orden del día establecido conforme a las disposiciones del calendario electoral, adoptan por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS PRESENTADOS COMO MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24.3 del Reglamento Electoral FER, cuando el número de candidatos presentados para un determinado estamento y circunscripción fuera igual o inferior al de puestos que hayan de elegirse, aquéllos serán proclamados automáticamente, sin necesidad de votación.

Por ello, a la vista de las candidaturas definitivas presentadas, quedan proclamados miembros de la Asamblea General de la FER, elegidos por las circunscripciones electorales, a los que se postulaban como candidatos:

CLUBES

Banco Móvil

- Circunscripción Cantabria:
SD Santoña.
- Circunscripción Catalana:
CN Banyoles y RCN Tarragona.
- Circunscripción Vasca:
CR Raspas del Embarcadero, Pasai Donibane Koxtape y Ur Kirolak SND.

ELECCIONES A PRESIDENTE, MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y COMISIÓN DELEGADA DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE REMO

Banco Fijo

- Circunscripción Cántabra:
SDR Pedreña.
- Circunscripción Gallega:
CR Chapela, CR Rianxo, SD Samertolameu y Virxe da Guía.
- Circunscripción Valenciana:
CN Benidorm y CR Denia.
- Circunscripción Vasca:
Tolosaldea Arraun Kluba.

Remo Adaptado

- Circunscripción Agrupada:
AN Castro Urdiales.

DEPORTISTAS

Remo Adaptado

- Circunscripción Estatal:
Pineda Matabuena, Jorge.

SEGUNDO. CENSO ESPECIAL DEFINITIVO DE VOTO POR CORREO.

Precluido el plazo de recursos contra la publicación del Censo Especial de voto no presencial, no habiéndose recibido ninguna reclamación, se procede a ratificar el Censo Especial de voto no presencial (por correo) publicado de manera definitiva.

TERCERO. NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS Y PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS.

Notifíquese a los interesados con la indicación de que frente a los actos y acuerdos de la Junta Electoral de la FER podrán interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de dos días hábiles, conforme al art. 64 del Reglamento Electoral.

ELECCIONES A PRESIDENTE, MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y COMISIÓN DELEGADA DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE REMO

Todo ello sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Procédase a la publicación de los presentes acuerdos en los tabloneros de anuncios de la FER y de las Federaciones Autonómicas / Delegaciones Territoriales, así como en la web de la FER sección procesos electorales. En todo caso será de aplicación lo previsto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Redactada y leída a los asistentes la presente acta, se aprueba por unanimidad por la propia Junta que adoptó los acuerdos, al final de la reunión y el mismo día, firmando los asistentes en prueba de conformidad.

Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 18:00 horas.

LA JUNTA ELECTORAL